*Honorable*
*Concejo Deliberante Dolavon*

Dolavon, Chubut, 06 de diciembre de 2001.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 050/01, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Dolavon, a los dieciseis días del mes de mayo del presente año; Y

CONSIDERANDO:

Que, la misma establece las disposiciones por las cuales se regirán la habilitación, el funcionamiento y verificación de los locales de esparcimiento nocturno;

Que, ante el reclamo de vecinos de la localidad del funcionamiento de un local nocturno los días domingos (cerrando en la madrugada del lunes), se analiza la Ordenanza mencionada y se observa que se deslizó un error involuntario al momento de la confección y aprobación del proyecto, donde no se establecieron los días y horarios de atención;

Que, por otra parte se cree conveniente establecer que no deben expender, servir, etc., menores de edad, bebidas alcohólicas;

Que, cuestionado el tema en la sesión extraordinaria del este cuerpo legislativo del día 05 de diciembre de 2001, por presidencia, luego de un breve debate se acuerda sancionar la presente para salvaguardar el error de la ordenanza citada, y aceptar la modificación citada;

POR ELLO:

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, en uso de las facultades que le confiere la Ley Nº 3098, sanciona la presente:

-ORDENANZA-

Artículo 1º: MODIFÍCASE el inciso: **Categoria C** del **Artículo 3º** de la **ORDENANZA Nº 050/01**, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

**"Artículo 3º: Inciso C:** Local donde se ejecuta música y/o canto, se ofrecen bailes públicos, se expenden bebidas al mostrador o barra, se sirven o no comidas. Pueden ingresar menores de (quince) 15 años cumplidos en adelante, acompañados por personas mayores de dieciocho (18) años.

MUNICIPALIDAD DE DOLAVON CONCEJO DELIBERANTE

| Concejo Deliberante de Dolavon Provincia del Chubut | | | |
|---|---|---|---|
| ENTRADA | DIA | MES | AÑO |
| ~~SALIDA~~ | 18 | 11 | 01 |

| Municipalidad De Dolavon Provincia del Chubut | | | |
|---|---|---|---|
| ENTRADA | DIA | MES | AÑO |
| ~~SALIDA~~ | 10 | 12 | 01 |

*Honorable*
*Concejo Deliberante Dolavon*

Se establecen los siguientes horarios de apertura: Viernes, Sábados y víspera de feriados: a partir de las 00,00 hs.---

Se establecen los siguientes horarios de cierre: sábados, domingos y feriados a las 6,00 hs., con tolerancia de media hora.---

Artículo 2º: MODIFÍCASE el **Artículo 11º** de la **Ordenanza Nº 050/01**, el que quedará redactado de la siguiente forma:

**"Artículo 11º: Queda terminantemente prohibido que personas menores de edad realicen actividades de atención en bufetes y/o de mozos, para todas las categorías especificadas en el Artículo 3º (Odza. Nº 050/01), en lo que se respecta a expender, vender, suministrar, trasladar, servir, etc. de bebidas alcohólicas."**

Artículo 3º: REGÍSTRESE, Comuníquese y Cumplido, ARCHÍVESE.----------

MUNICIPALIDAD DE DOLAVON
CONCEJO DELIBERANTE

RACIELA NOEMI R. DE LEWIS
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE

EMILIA DIADEMA CERVERA
Presidenta
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON

ORDENANZA Nº 063/01.-

--- Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Dolavon, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil uno.--- Acta Nº 480.---

Concejo Deliberante de Dolavon
Provincia del Chubut

| ENTRADA / ~~SALIDA~~ | DIA | MES | AÑO |
|---|---|---|---|
| | 18 | 12 | 01 |

Municipalidad De Dolavon
Provincia del Chubut

| ENTRADA / ~~SALIDA~~ | DIA | MES | AÑO |
|---|---|---|---|
| | 10 | 12 | 01 |

*Municipalidad de Dolavon*
PROVINCIA DEL CHUBUT

Dolavon (Ch), 11 de Diciembre de 2001.

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 3.098, **PROMULGA** la presente **ORDENANZA Nº 063/01,** a los once días del mes de Diciembre del año dos mil uno.----------

MUNICIPALIDAD DE DOLAVON - Provincia del Chubut

*Juan Martin Bortagaray*
Intendente
Municipalidad de Dolavon

Concejo Deliberante de Dolavon
Provincia del Chubut

| ENTRADA | DIA | MES | AÑO |
|---|---|---|---|
| | 18 | 12 | 01 |

11:00hs